

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., ocho de julio de dos mil veinte

Revisadas las actuaciones de este asunto, se advierte en la hoja de reparto que esta demanda ya había sido objeto de estudio por parte de esta sede judicial.

Por lo anterior y en atención al numeral 1° del artículo 7° del Acuerdo 1772 de 2002 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se dispone:

Devolver la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial para que realice de nuevo el reparto (compensación) en debida forma, ante los Juzgados Civiles Municipales.

Ofíciense como corresponda, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

*Luar*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. 50 Fijado hoy 9 de julio de 2020  KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaria
---

11001-4003-002-2020-00191-00